

Salta, 12 de diciembre de 2.011

Ref.: Presentación del Informe Especial de la
Auditoría General de la Provincia de Salta.

Artículo 10 inc. c) de la Ley 7.103.

Señor Presidente
del Colegio de Auditores
CPN OSCAR ALDO SALVATIERRA
S U D E S P A C H O

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial se procedió a elaborar un Informe Especial de la Auditoría General de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2.011, en virtud del Artículo N° 10 inc. c) de la Ley 7.103.

INFORME ESPECIAL

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME: Para la confección del presente, se han tenido en cuenta las siguientes pautas:

1. La gestión normativa de la Auditoría General de la Provincia de Salta (en adelante AGPS) relacionada con el Plan Anual de Auditoría .
2. La gestión operativa de la Auditoría mediante la producción de Informes de Auditoría Definitivos publicados en la web institucional.
3. La gestión presupuestaria.
4. La proyección de la visión hacia el Ejercicio 2.012.

A los fines de una clara exposición y mejor comprensión, se ha estructurado el presente Informe de la siguiente forma:

- I.** Breve introducción sobre las características de Sistema de Control
- II.** Composición de sus Autoridades



Auditoría General
de la Provincia de Salta

- III. Actividad normativa
- IV. Convenios de colaboración vigentes
- V. Actividades de capacitación
- VI. Desarrollo operativo de la AGPS
- VII. Presupuesto 2.011
- VIII. Proyección de la Gestión 2012

I. INTRODUCCION:

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA AGPS

a) EL SISTEMA DE CONTROL EN LA PROVINCIA DE SALTA.

(Art. 169º – Apartado I – Constitución de la Provincia de Salta; Art. 1º y 2º Ley 7.103)

La Provincia de Salta sostiene un modelo de control de la Hacienda Pública **Integral e Integrado**. El Sistema de Control No Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública Provincial y Municipal Integrada, corresponde a **la Legislatura de la Provincia, a la Sindicatura General de la Provincia y a la Auditoría General de la Provincia.**

b) LA AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA (A GPS).

(Art. 169 Apartado III – Const. de la Provincia de Salta; Art. 42 – Ley 7103).

Es el Órgano Independiente, Rector del **Control Externo de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuese su modalidad de organización.**

Es el Órgano con INDEPENDENCIA funcional, administrativa y financiera, que actúa e informa en el ámbito de la Legislatura Provincial.

c) EL CONTROL DE LA AGPS (Art. 30 Ley 7103)

El control es Externo y Posterior e incluye :

La **Fiscalización y Auditoría de la Gestión** sobre cuestiones de orden: Financiero – Económico – Patrimonial – Presupuestario y Operativo, cuando resulte aplicable, la evaluación de los aspectos referentes a la protección del Medio Ambiente por las entidades controladas.

La **comprobación del cumplimiento** de los principios de Legalidad, Economía, Eficiencia y Eficacia en el manejo de los fondos públicos.

d) LOS OBJETIVOS DEL TRABAJO QUE REALIZA LA AGPS

- ❖ Determinar la Razonabilidad de la información financiera generada.
- ❖ Establecer si se ha **cumplido con la normativa** vigente.
- ❖ Comprobar si los recursos públicos se han utilizado en forma **económica y eficiente**.
- ❖ Verificar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos (**eficacia**).
- ❖ **Promover mejoras** en los sistemas administrativos y financieros de las operaciones y en el control interno del ente auditado.

e) NATURALEZA JURÍDICA DE LA AGPS:

➤ **Órgano Independiente, Rector del Control Externo.**

- ❖ **Órgano con Independencia Funcional, Administrativa y Financiera** (Art. 169° - Apartado III – Constitución de la Provincia de Salta).
- ❖ Cuenta con Presupuesto Propio. (Art. 9° - Ley 7.103)
- ❖ Posee Autonomía Funcional- Aprueba sus Normas y Reglamentos (Art. 32° inc. f) y 33° -inc. b) -Ley 7.103).
- ❖ Está legitimada para comparecer en juicio por si misma y en representación del Estado, en los casos que se detecte, en virtud de la funciones atribuidas por la Constitución y las leyes, posible daño patrimonial al Fisco (Art. 169° de la Constitución Provincial-Art. 6° y 34° Ley 7.103).
- ❖ Actúa e informa en el ámbito de la legislatura provincial con independencia funcional, administrativa y financiera (art. 31° -Ley 7.103).
- ❖ “Examina e informa a la Legislatura, aconsejando ... “ (art. 169. Apartado III – Constitución de la Provincia de Salta). No integra ese Órgano de Poder por lo que constituye un Órgano extra poder.
- ❖ Informa anualmente sobre el estado de la Hacienda Pública con recomendaciones para su mejora. (Art. 10° - inc. b) -Ley 7.103).

- ❖ Examina y expresa ... aconsejando... (Art. 32 - inc. c) - Ley 7.103).
- ❖ Examina, expresar e Informar a la Legislatura y/o Concejos Deliberantes... (Art. 32 - inc. c) - Ley 7.103).
- ❖ En los aspectos a controlar y fiscalizar : El nuevo modelo es abarcativo de los aspectos Presupuestario, Económico, Financiero, Patrimonial y Operativo y cuando corresponda los vinculados con el Medio Ambiente, lo que hace necesario e imprescindible el accionar multidisciplinario. (antes, solo era referente a lo presupuestario).
- ❖ En los principios a observar durante el control: El modelo de Control adoptado establece que se debe observar el cumplimiento de los principios de Legalidad, Eficiencia, Eficacia y Economía en el manejo de los fondos públicos, lo que hace que las Auditorías a realizar sean Financieras, de Legalidad y de Gestión. (antes, esta última no existía).
- ❖ En el campo de acción (competencia del órgano): El control externo y posterior que debe realizar la A.G.P. de Salta, tiene un amplio campo de acción, e incluye a :
 - **Hacienda Pública Provincial** :
Poder Ejecutivo; Poder Judicial; Poder Legislativo; Ministerio Público; Organismos Descentralizados y Autárquicos; Empresas y Sociedades del Estado; Empresas Privadas concesionarias de Servicios Públicos Privatizados; Entes Reguladores de Servicios Públicos; Entes Residuales.
 - **Hacienda Pública Municipal** :
Según la Constitución de la Provincia de Salta, incluye a los Municipios con y sin carta orgánica y, con o sin Tribunales de Cuentas.

Las características señaladas precedentemente, nos dice que el modelo adoptado por la Provincia en su control externo, es: **DE CARÁCTER INTEGRAL E INTEGRADO, DE AUDITORIAS EXTERNAS DE CARÁCTER FINANCIERA, DE LEGALIDAD Y DE GESTION, SUJETO A NORMAS GENERALMENTE**

ACEPTADAS. (NACIONAL E INTERNACIONAL) (Art. 169 Constitución de la Provincia de Salta – Art. 30 y Art. 32 Inc f) Ley 7103).

II. AUTORIDADES : SU COMPOSICIÓN

La Auditoría General de la Provincia de Salta fue creada por la Constitución Provincial, en su Art. 169° y por la Ley N° 7.103 como el Órgano Rector del Control Externo y Posterior e integrante del Sistema Único de Control No Jurisdiccional de la Hacienda Pública. Inició sus actividades operativas el 27 de diciembre de 2.000, siendo el Ejercicio 2011 su décimo segundo año de vigencia, durante el cual su Órgano superior, el Colegio de Auditores estuvo compuesto por 5(cinco) Auditores Generales, designados por el Senado de la Provincia de Salta, a saber:

I) Designado mediante Resolución N° 35 de la Cámara de Senadores de Salta, de fecha 26 de mayo de 2.005.

❑ DR. MIGUEL ANGEL TORINO, D.N.I. N°14.176.852. quien cumplió funciones como Auditor General Presidente, hasta el 26 de mayo de 2010.

II) Designados mediante Nota N° 835 de la Cámara de Senadores de Salta, de fecha 29 de diciembre de 2.005:

❑ DR. DANIEL MAURO NALLAR, D.N.I. N° 18.482.334

❑ CR. LUIS COSTA LAMBERTO, D.N.I. N° 10.451.782

❑ C.P.N. RAMON MURATORE, D.N.I. N° 8.388.699

❑ C.P.N. SERGIO GASTÓN MORENO, D.N.I. N° 10.993.554

Los Auditores antes mencionados cumplirán sus funciones hasta el día 28 de diciembre de 2.010.

III) Designado mediante Resolución N° 79 de la Cámara de Senadores de Salta, de fecha 01 de julio de 2.010:

❑ C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA, D.N.I. N° 10.012.437

IV) Designados mediante Resolución N° 197 de la Cámara de Senadores de Salta, de fecha 7 de diciembre de 2010

❑ CR. GUSTAVO ALEJANDRO DE CECCO, D.N.I. N° 22.637.548

❑ CR. RAMON JOSE MURATORE, D.N.I. N° 8.388.699

❑ LIC. ABDO OMAR ESPER, D.N.I. N° 14.342.649



Auditoría General
de la Provincia de Salta

En fecha 02 de julio de 2.010, consta en Acta N° 367 de Colegio de Auditores y por Resolución de la AGPS N° 18/10, resultó electo como Presidente del Órgano, por mayoría de sus pares, al AUDITOR C.P.N. OSCAR ALDO SALVATIERRA, quien asumió sus funciones por el transcurso de dos años y medio, conforme lo establece el Artículo 38 de la Ley N° 7.103.

La Auditoría General de la Provincia se instaló físicamente en el edificio sito en calle Santiago del Estero N° 158 de esta capital, donde funciona en la actualidad desde el 01 de abril de 2.001.

III. ACTIVIDAD NORMATIVA:

Durante el Año 2.011 se dictaron las siguientes normas:

III.1. DISPOSICIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA AGPS:

Conforme lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 51/01: “El Presidente de la Auditoría General de la Provincia, tendrá plena competencia para el dictado de Disposiciones por actos de administración que importen el ejercicio de la función de dirección y ejecución propios del desenvolvimiento ordinario del órgano, como así también de aquellas disposiciones emanadas del Colegio de Auditores Generales”.

En el transcurso del Año 2.011 el Auditor General Presidente ha dictado un total de **130 DISPOSICIONES de la AGPS**

De acuerdo al organigrama vigente dependen jerárquicamente y por ende están sujetas al control y supervisión del Auditor General Presidente, las siguientes unidades organizacionales:

- ❖ COORDINACION DE PRESIDENCIA
- ❖ GERENCIA GENERAL AREA DE ADMINISTRACIÓN, integrada por:
 - Departamento Contabilidad y Tesorería
 - Departamento Compras, Contrataciones
 - Departamento de Recursos Humanos
 - Sector Servicios Generales
- ❖ GERENCIA GENERAL AREA DE PLANIFICACIÓN, integrada por:
 - Departamento Planificación y Capacitación

- Departamento Normas y Procedimientos
- Departamento Sistemas
- ❖ AUDITORÍA INTERNA

III.2 RESOLUCIONES DEL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES:

Conforme lo establecido en el Artículo 15° de la Resolución de la AGPS N° 19/01 -Reglamento del Colegio de Auditores Generales: “Las decisiones del Colegio de Auditores Generales dan lugar al dictado de la Resolución pertinente, la que será firmada por cada uno y todos los Auditores Generales participantes en la toma de las mismas”

En el transcurso del Año 2.011, se han dictado un total de **49 RESOLUCIONES de la AGPS**, entre las que las que se pueden citar como más relevantes:

- ❖ Resolución N° 01/11 Asignar Áreas de Control a los nuevos Auditores Generales.
- ❖ Resolución N° 02/11 Orden de Reemplazo Presidencia 2.011.
- ❖ Resolución N° 03/11 Orden de Reemplazo Áreas de Control 2.011
- ❖ Resolución N° 05/11 Instructivo Cooperadoras Asistenciales.
- ❖ Resolución N° 06/11 Nuevas Competencias de las Áreas de Control .
- ❖ Resolución N° 07/11 Pagar en marzo aumento de 10 % correspondiente a abril
- Resolución N° 08/11 Modifica Plan de Acción Anual 2011.
- ❖ Resolución N° 09/11 Aprueba el Reglamento de Capacitación.
- ❖ Resolución N° 10/11 Normas Básicas para las Formación de las Actuaciones de Auditoría - Deroga Resolución N° 55/01
- ❖ Resolución N° 11/11 Rendiciones de Cuentas de Cooperadoras Asistenciales.
- ❖ Resolución N° 12/11 Cuenta General del Ejercicio Año 2007.
- ❖ Resolución N° 17/11 Planta de Cargos y Manual de Misiones y Funciones.
- ❖ Resolución N° 18/11 Deroga Resolución N° 11/10 .
- ❖ Resolución N° 19/11 Aprueba Escala Salarial Nuevos Cargos .
- ❖ Resolución N° 20/11 Llamado a Concurso - Disposición N° 66/11 - Rectificativa de Resolución N° 20/11.
- ❖ Resolución N° 21/11 Aprueba Pliego de Condiciones .



Auditoría General
de la Provincia de Salta

- ❖ Resolución N° 26/11 Valoración y Puntaje, Temario de Oposición y Junta de Selección para Concurso Público .
- ❖ Resolución N° 27/11 Prorroga plazos de Resolución 21/11 .
- ❖ Resolución N° 30/11 Modificaciones en el Manual de Misiones y Funciones
- ❖ Resolución N° 31/11 Aprueba Presupuesto Año 2.012 .
- ❖ Resolución N° 32/11 Reasignación Cres. De Bock y Daud .
- ❖ Resolución N° 33/11 Actas de Cierre de Gestión Municipal.
- ❖ Resolución N° 34/11 Prorroga plazo de Comunicación de la Evaluación y Orden de Mérito de postulantes del Concurso aprobado por Resolución N° 20/11.
- ❖ Resolución N° 37/11 Orden de Merito Concurso.
- ❖ Resolución N° 38/11 Incrementa Valores de Viáticos.
- ❖ Resolución N° 39/11 Acepta Renuncia Cr. Zottos.
- ❖ Resolución N° 40/11 Designación Cr. Mongelli.

III.3 RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL Y EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE:

Conforme el Artículo 42 de la Ley N° 7.103: Los Auditores Generales se distribuirán los distintos sectores o áreas de actuación, estableciendo la operatoria para la emisión de informes. Cada sector será responsabilidad del respectivo Auditor General y no estarán constituidos como cuerpo colegiado para la aprobación de los informes elaborados por los técnicos asignados a cada área, siendo incumbencia exclusiva de dicho Auditor General y del Auditor General Presidente la aprobación de los mismos, sin que puedan ser sometidos a votación entre los demás Auditores Generales, a excepción del supuesto previsto en el Artículo 34 de la Ley N° 7.103.

En virtud de lo expuesto, la Auditoría General de la Provincia ha creado un instrumento denominado **RESOLUCIÓN CONJUNTA** del Auditor General responsable del Área de Control respectiva y del Auditor General Presidente, mediante las cuales se aprueba los Informes Definitivos de Auditoría y Control.

En el transcurso del Año 2.011, se han dictado un total de **129 RESOLUCIONES CONJUNTAS.**

III. 4. CONCURSO PUBLICO CERRADO E INTERNO

Por Resolución N° 20/11 AGPS se aprobó el Reglamento de Concurso Público, y el llamado a Concurso Público Cerrado e Interno para cubrir veintinueve (29) cargos de Auditores pertenecientes a la Planta de la Auditoría General de la Provincia, para cubrir cargos vacantes de la Planta de la Auditoría General de la Provincia, en función de la nueva estructura y Manual de Misiones y Funciones de la A.G.P. aprobado por Resolución N° 17/11; discriminados en las siguientes categorías:

- 1) Seis (6) Cargos de Auditor “Semi - Senior” para las Áreas de Control
- 2) Siete (7) Cargos de Auditor Junior “A para las Áreas de Control
- 3) Dieciséis (16) Cargos de Auditor Junior “B” para las Áreas de Control

Por la misma Resolución se nombró la Junta de Selección para las tres categorías de cargos a cubrir , integrada por el Sr Auditor General Presidente y los Sres Auditores Generales y la instancia de recusación, excusación e impugnación a cargo de la Sra. Secretaria Legal, Técnica e Institucional.

Los Requisitos Particulares y Generales se detallaron en el Pliego de Condiciones que se aprobara por Resolución N° 21/11.

Los postulantes fueron :

- 5(cinco) para el cargo de Auditor Semi Senior
- 7 (siete) para el cargo de Auditor Junior A
- 29 (veintinueve) para el cargo de Auditor Junior B

Se previeron 3(tres) instancias en el referido Concurso (art 4 de la Resolución N°20) :

- Antecedentes: consta en Acta de fecha 10/08/11 la evaluación formulada por la Junta de Selección para las tres categorías. Se agregó a los antecedentes la evaluación

de desempeño realizada por los Gerentes Generales de Areas de Control respecto a los postulantes a los cargos de Auditor Semi Senior y Auditor Junior A.

- Entrevista con la Junta de Selección: se notificó oportunamente el cronograma de entrevistas para los días 23 al 26 de agosto de 2.011.
- Prueba de Oposición sólo para los cargos de Auditor Junior “B”, de carácter oral o escrito a criterio de la Junta de Selección. La misma consistió en un examen teórico práctico

Las tres instancias fueron presenciadas por un veedor designado por el gremio APOC. Transcurridas las mismas, el Colegio de Auditores Generales, en sesión del día 22 de septiembre del 2.011, lo que consta en Acta N° 393, aprobó por unanimidad la propuesta del Orden de Mérito elevada por la Junta de Selección con la excepción allí mencionada.

Por Resolución N° 37 se aprobó el orden de mérito de:

- 5 (cinco) para el cargo de Auditor Semi Senior
- 7 (siete) para el cargo de Auditor Junior A
- 29 (veintinueve) para el cargo de Auditor Junior B

IV. CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA

Durante el año 2011 se firmó el **Convenio Marco de Cooperación Institucional**, con fecha 12 de mayo de 2011 se firmó el citado convenio entre El Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina y la Sindicatura General de la Nación.

El mismo se suma a los ya vigentes

- Convenio con el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de Salta, El Foro de Intendentes de la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.
- Convenios Marco de Cooperación Institucional entre el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos de Control Externo de la República Argentina.y la Sindicatura General de la Nación
- Convenios con la Escuela de la Magistratura
- Convenios con la Universidad Nacional de Salta
- Convenios con la Universidad Católica de Salta
- Convenio con la Auditoria General de la Nación
- Convenio con la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta

V. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

De acuerdo al Plan de Capacitación 2011 se realizó tanto actividades de formación interna como externa. El personal de la AGPS participó de dichas actividades de capacitación promovidas por la Institución y enmarcada en los art 87 y 105 inc c) de la Resolución Bicameral N° 2 que aprueba el Reglamento de Personal.

- a. Participación AGPSalta en la capacitación brindada por el Foro de Intendentes a las autoridades que asumirán en diciembre. Octubre 2011:
- b. Congreso Internacional sobre Control Público – La Plata 26 al 28 de Setiembre de 2.011. Del mismo participaron el Sr. Presidente del Colegio de Auditores, Cr. Oscar Aldo Salvatierra y el Sr. Auditor General, Cr Ramón Muratore, en representación de esta Auditoría General de la Provincia de Salta.
- c. Taller de Control de Ingresos Públicos y Control de Obras Públicas, con la participación de Coordinadores y Expositores de Chaco, Rosario de Santa Fe y La Rioja. Desde 20 al 22 de septiembre de 2.011
- d. Auditoría de Legalidad - Dra. Miriam Ivanega. 08 de Septiembre de 2011.
- e. Capacitación por intermedio de la Escuela de la Administración Pública – Año 2011.
- f. Capacitación básica a todo el personal contratado y de gabinete previo a la convocatoria a Concurso Público Cerrado e Interno. Desde el 8 de Julio a 3 de Agosto de 2.011.
- g. Plan de Capacitación Interna 2011: Módulo I – Estado – Hacienda Pública – Sector Público – Administración Pública. Cr. Moreno
 - Plan de Capacitación Interna 2011: Módulo II – Presupuesto Público. Cr. Moreno
 - Plan de Capacitación Interna 2011 Módulo III – Ejecución del Presupuesto. Cra. Segura
 - Plan de Capacitación Interna 2011: Módulo IV – Resultados Presupuestarios. Cr. Moreno
 - Plan de Capacitación Interna 2011: Módulo IV – Sistema de Tesorería. Cr. Moreno
 - Plan de Capacitación Interna 2011: Módulo V – Contrataciones. Cr. Moreno

- Plan de Capacitación Interna 2011: Módulo VI – Introducción a la Labor de Auditoría. Cr. Abán
- Plan de Capacitación Interna 2011: Módulo VII – Contrataciones. Lic. Fabbroni

h. En la Segunda Reunión Anual del Secretariado Permanente, en la Provincia de Santa Fe, se llevó a cabo la videoconferencia inaugural del Área de Investigaciones del Instituto Superior de Control de la Gestión Pública. 22 de Junio de 2011.

i. Participación del Personal de la AGPSalta en el Post Grado en la UNSa: "ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA FINANCIERA PÚBLICAS"

VI DESARROLLO OPERATIVO DE LA AGPS

a) PROGRAMA DE ACCION ANUAL DE AUDITORIA Y CONTROL AÑO 2.011

El Colegio de Auditores Generales de la A.G.P. aprobó por Resolución N° 64/10, el **décimo Programa de Acción Anual de Auditoría y Control**, en este caso para el **Ejercicio 2.011**, confeccionado sobre los siguientes parámetros:

1. Las atribuciones conferidas por la legislación vigente a la Auditoría General de la Provincia;
2. El modelo de control de la hacienda pública integral e integrada consagrada por la Constitución Provincial en el art. 169;
3. La necesidad operativa de instituir un único instrumento abarcativo del trabajo de todas las áreas;
4. Por Resolución AGPS N° 06/11 se aprobó las nuevas competencias de las Áreas de Control con descripción del universo de control para cada una de ellas, comprendiendo el Sector Público Provincial y el Sector Público Municipal;
5. La promoción de la capacitación continua de los recursos humanos de la institución a través de la participación en diferentes Congresos, Simposios y Jornadas provinciales como nacionales, siendo esta una de las políticas institucionales más relevante, por ser el personal de la AGPS el factor trascendente para el cumplimiento de las metas anuales.
6. La inclusión de los Proyectos Bases de Auditoría en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control, en cuanto a organismos seleccionados y extensión estimada, surgen:

según la importancia económica de las operaciones que efectúa cada uno de ellos; el impacto social de las erogaciones que realizan; el ser receptor de ingresos públicos auto generados y al ámbito de cada organismo, buscando incluir al menos, uno de cada estructura sujeta a control de acuerdo a la organización administrativa vigente;

7. Se contempló como período abarcativo de las auditorías a realizar los ejercicios 2007 a 2010, quedando a criterio de las respectivas Áreas de Control de la AGPS, la prioridad y alcance según circunstancias específicas a evaluar en cada una de ellas.

8. Por su parte se decidió continuar aquellos los Proyectos de Auditoría incluidos en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control 2.010, que se encontraban en etapa de ejecución y que corresponden al mencionado Programa de Acción Anual;

9. En el Plan de Acción Anual 2011 se incluyeron los siguientes proyectos coordinados con la Red Federal de Control Público de la cual forman parte los órganos de control internos y externos de la Nación, por intermedio de la Sindicatura General de la Nación:

- Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social – Manos a la Obra
- Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno
- Programa FINES - Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Capacitación y formación.
- Programa de prevención y control de enfermedades y riesgos específicos.

El total de proyectos incluidos en el Plan de Acción Anual de Auditoría y Control, vigentes para el año 2.01, según Resolución AGPS 08/11 son:

1. **En el Área de Control I.-** : a cargo del Señor Auditor General Cr. Gustavo De Cecco se aprobaron 24(veinticuatro) Proyectos.
2. **En el Área de Control II.-** : a cargo del Señor Auditor General Lic. Abdo Omar Esper se aprobaron 25 (veinticinco) Proyectos.
3. **En el Área de Control III.-** : a cargo del Señor Auditor General C.P.N. Ramón José Muratore se aprobaron 16 (dieciséis) Proyectos.
4. **En el Área de Control IV.-** : a cargo del Señor Auditor General C.P.N. Ramón José Muratore, (hasta que se proceda a la designación por parte de la Cámara de Senadores del nuevo Auditor General) se aprobaron 19 (diecinueve) Proyectos.
5. **En el Área de Coordinación General de Presidencia** a cargo del Señor Auditor General Cr. Oscar Aldo Salvatierra se encuentran los Proyectos Básicos

correspondientes a: Fondo Especial del Tabaco, Cooperadoras Asistenciales, Cuenta General del Ejercicio y Certificaciones.

b) INFORMES Y CERTIFICACIONES PUBLICADOS DURANTE EL 2011

Atento a las modificaciones introducidas por la Ley N° 7.483 de Ministerios de la Provincia, resultó necesario adecuar la estructura orgánica de esta Auditoría General, mediante la Resolución N° 06/11 y por Resolución 10/11 que estableció una nueva mecánica de aprobación de los Informes de Auditoría Definitivos.

I INFORMES DE AUDITORÍA DEFINITIVOS

En el transcurso del Año 2.011 se han publicado en la web institucional un total de **142** (ciento cuarenta y dos) Informes de Auditoría Definitivos por parte de las distintas áreas de Control.

Área de Control N° I: 40 publicaciones.

Hasta la fecha de emisión del presente Informe Especial el Área de Control N° 1 publicó 25 (veinticinco) Informes Definitivos de Auditoría, 14 (catorce) Análisis de Rendiciones de Partidos Políticos y 1 (Una) Certificación en la Dirección General de Estadísticas.

INFORMES DEFINITIVOS

16/11/2011	242-2861/2011	Informe Especial de Auditoría -Municipio de Islas de Cañas y Resolución Conjunta N° 122/11
16/11/2011	242-2807/2011	Informe Especial de Auditoría -Municipio de Iruya y Resolución Conjunta N° 115/11
15/11/2011	242-2808/2011	Informe Especial de Auditoría -Municipio de Irigoyen y Resolución Conjunta N° 123/11
10/11/2011	242-2776/2011	Informe Especial de Auditoría -Municipio de La Caldera y Resolución Conjunta N° 111/11
10/11/2011	242-2775/2011	Informe Especial de Auditoría -Municipio de San Lorenzo y Resolución Conjunta N° 112/10



Auditoría General
de la Provincia de Salta

10/11/2011	242-2772/2011	Informe Especial de Auditoria -Municipio de Vaqueros y Resolución Conjunta N° 110/10
13/06/2011	242-2318/2009	Gestión de Recursos Humanos en Municipio de San Lorenzo y Resolución Conjunta N° 22/11
13/06/2011	242-2435/2009	Gestión de Recursos Humanos en Municipio de La Merced y Resolución Conjunta N° 23/11
04/05/2011	242-2121/2010	Municipio de Cerrillos y Resolución Conjunta N° 14/11
18/03/2011	242-2298/2009	Gestión de Recursos Humanos en la Subsecretaria de Financiamiento y Resolución Conjunta N° 10/11
03/03/2011	242-2290/2009	Gestión de Recursos Humanos en la Municipalidad de Vaqueros y Resolución Conjunta N° 08/11
03/03/2011	242-2311/2009	Gestión de Recursos Humanos en la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos y Resolución Conjunta N° 02/11
02/03/2011	242-2306-2009	Gestión de Recursos Humanos en la Unidad Central de Contrataciones y Resolución Conjunta N° 03/11
02/03/2011	242-2313/2009	Gestión de Recursos Humanos en el Ministerio Público y Resolución Conjunta N° 04/11
02/03/2011	242-2315/2009	Gestión de Recursos Humanos en la Dirección General de Inmueble y Resolución Conjunta N° 01/11
15/02/2011	242-2302/2009	Gestión de Recursos Humanos en Dirección General de Estadísticas y Resolución Conjunta N° 81/10
14/02/2011	242-2308/2009	Gestión de Recursos Humanos en Instituto Provincial de Seguros y Resolución Conjunta N° 82/10
14/02/2011	242-2310/2009	Gestión de Recursos Humanos en la Contaduría General de la Provincia y Resolución Conjunta N° 89/10
14/02/2011	242-2295/2009	Gestión de Recursos Humanos en la Secretaria de Obras Públicas y Resolución Conjunta N° 80/10
09/02/2011	242-2293/2009	Gestión de Recursos Humanos en la Secretaria de Finanzas y Resolución Conjunta N° 79/10



Auditoría General
de la Provincia de Salta

09/02/2011	242-2294/2009	Gestión de Recursos Humanos en la Secretaría de Ingresos Públicos y Resolución Conjunta N° 83/10
08/02/2011	242-2309/2009	Gestión de Recursos Humanos en la Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles y Resolución Conjunta N° 85/10
04/02/2011	242-2296/2009	Gestión de Recursos Humanos en la Subsecretaría de Tierra y Habitat y Resolución Conjunta N° 78/10
03/01/2011	242-2312/2009	Gestión de Recursos Humanos en la Tesorería General de la Provincia y Resolución Conjunta N° 76/10
03/01/2011	242-2299/2009	Gestión de Recursos Humanos en la Dirección General de Informática y Resolución Conjunta N° 77/10

RENDICIONES DE PARTIDOS POLITICOS

06/09/2011	242-2484/2010	Partido Demócrata Cristiano - Dec. N° 2796/07 y Resolución Conjunta N° 84/11
06/07/2011	242-2337/2009	Agrupación Municipal Frente de Unidad y Progreso Dec. N° 2285/09 y Resolución Conjunta N° 54/11
06/07/2011	242-2160/2009	Agrupación Municipal Frente de Unidad y Progreso Dec. N° 2031/08 y Resolución Conjunta N° 53/11
03/05/2011	242-2661/2010	Partido Socialista - Dec. N° 2285/09 y Resolución Conjunta N° 15/11
14/04/2011	242-2334/2009	Partido Frente Grande- Dec. N° 2285/09 y Resolución Conjunta N° 12/11
14/04/2011	242-1970/2009	Partido Frente Grande- Dec. N° 2031/08 y Resolución Conjunta N° 13/11
18/03/2011	242-2159/2009	Partido Propuesta Salteña - Dec. N° 2285/09 y Resolución Conjunta N° 05/11
18/03/2011	242-2342/2009	Agrupación Municipal "Movimiento Orán para todos" - Dec. N° 2285/09 y Resolución Conjunta N° 07/11
18/03/2011	242-2339/2009	Partido Propuesta Salteña - Dec. N° 2285/09 y Resolución Conjunta N° 06/11
02/03/2011	242-2344/2009	Agrupación Municipal Unión y Participación Vecinal- Dec. N° 2285/09 y Resolución Conjunta N° 93/10



Auditoría General
de la Provincia de Salta

02/03/2011	242-1990/2008	Agrupación Municipal Unión y Participación Vecinal- Dec. N° 2301/08 y Resolución Conjunta N° 91/10
02/03/2011	242-1964/2008	Agrupación Municipal Cabildo Abierto - Dec. N° 2301/08 y Resolución Conjunta N° 88/10
09/02/2011	242-2336/2009	Partido Libres del Sur - Dec. N° 2285/09 y Resolución Conjunta N° 92/10
09/02/2011	242-1989/2008	Partido Corriente Patria Libre - Dec. N° 2301/08 y Resolución Conjunta N° 90/10

CERTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS

13/07/2011	17-7605/2011	Dirección General de Estadísticas - Certificación de Ingresos y Resolución Conjunta N° 72/10
------------	--------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

Área de Control N° II: 6 publicaciones

A la fecha de emisión del presente Informe Especial el Área de Control N° II publicó 5 (cinco) Informes Definitivos de Auditoría y 1 una (Una) Certificación en la Dirección General de Estadísticas.

16/11/2011	242-2796/2011	Informe Especial de Auditoría -Municipio de Cafayate - y Resolución Conjunta N° 127/11
14/11/2011	242-2854/2011	Informe Especial de Auditoría -Municipio de San Antonio de los Cobres - y Resolución Conjunta N° 121/11
11/11/2011	242-2814/2011	Informe Especial de Auditoría -Municipio de Guachipas - y Resolución Conjunta N° 118/11
29/09/2011	242-2453/2009	Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) y Resolución Conjunta N° 91/11
03/05/2011	242-2424/2009	Dirección de Boletín Oficial y Resolución Conjunta N° 16/11

CERTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS

26/04/2011	17-7421/2010	Dirección General de Estadísticas - Certificación de Ingresos y Resolución Conjunta N° 86/10
------------	--------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------

Área de Control N° III: 24 publicaciones.

A la fecha de emisión del presente Informe Especial el Área de Control N° III publicó 19 (diecinueve) Informes Definitivos de Auditoria y 5 (cinco) Certificaciones en el Ministerio de Salud Pública

INFORMES DEFINITIVOS

16/11/2011	242-2810/2011	Informe Especial de Auditoria -Municipio de Rivadavia Banda Norte y Resolución Conjunta N° 124/11
16/11/2011	242-2809/2011	Informe Especial de Auditoria -Municipio de Mosconi y Resolución Conjunta N° 125/11
16/11/2011	242-2783/2011	Informe Especial de Auditoria -Municipio de Chicoana y Resolución Conjunta N° 126/11
11/11/2011	242-2788/2011	Informe Especial de Auditoria -Municipio de La Viña y Resolución Conjunta N° 120/11
02/11/2011	242-2432/2009	Ministerio de Salud Pública - Contrataciones y Resolución Conjunta N° 107/11
02/11/2011	242-2623-2010	Municipio de Salvador Mazza - y Resolución Conjunta N° 106/11
27/10/2011	242-1701/2007	Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta y Resolución Conjunta N° 97/11
26/10/2011	242-1959/2008	Municipio de Tartagal - y Resolución Conjunta N° 94/11



Auditoría General
de la Provincia de Salta

25/10/2011	242-2099/2008	Municipio de Iruya - Año 2007 y 2008 y Resolución Conjunta N° 94/11
19/10/2011	242-1958/2008	Cooperadora Asistencial del Municipio de Tartagal - Año 2007 y 1° Sem 2008 y Resolución Conjunta N° 92/11
06/10/2011	242-2152/2009	Municipio de Rivadavia Banda Norte - Año 2008 y 1° Trim 2009 y Resolución Conjunta N° 99/11
06/10/2011	242-2023/2009	Municipio de Rivadavia Banda Norte - Año 2007 y Resolución Conjunta N° 98/11
06/10/2011	242-2059/2008	Municipio de Hipólito Yrigoyen y Resolución Conjunta N° 89/11
06/10/2011	242-2259/2009	Ministerio de Salud Pública - Insituto de Salud de Salta - Farmacia- y Resolución Conjunta N° 93/11
23/09/2011	242-2022/2008	Ministerio de Desarrollo Humano - Contrataciones 1° semestre 2.008 - y Resolución Conjunta N° 90/11
29/08/2011	242-2248/2009	Ministerio de Salud Pública - Plan Nacer- y Resolución Conjunta N° 79/11
10/08/2011	242-2216/2009	Municipio de Pichanal y Resolución Conjunta N° 78/11
18/07/2011	242-2564/2010	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Tarjetas Sociales - Red Federal de Control y Resolución Conjunta N° 73/11
06/01/2011	242-2031/2008	Fiscalía de Estado Periodo 2007 y Resolución Conjunta N° 87/10

CERTIFICACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

10/08/2011	321-21498/2011	Ministerio Salud Pública - Certificación de Ingresos y Resolución Conjunta N° 77/11
06/07/2011	321-21183/2011	Ministerio Salud Pública - Certificación de Ingresos y Resolución Conjunta N° 76/11



Auditoría General
de la Provincia de Salta

11/05/2011	321-20136/2011	Ministerio Salud Pública - Certificación de Ingresos y Resolución Conjunta N° 18/11
29/03/2011	321-19335/2011	Ministerio Salud Pública - Certificación de Ingresos y Resolución Conjunta N° 11/11
03/03/2011	321-19152/2011	Ministerio Salud Pública - Certificación de Ingresos y Resolución Conjunta N° 09/11

Área de Control N° IV: 9 publicaciones.

A la fecha de emisión del presente Informe Especial el Área de Control N° III publicó 9 (nueve) Informes Definitivos de Auditoría.

INFORMES DEFINITIVOS

10/11/2011	242-2798/2011	Informe Especial de Auditoría -Municipio de El Bordo y Resolución Conjunta N° 116/10
10/11/2011	242-2797/2011	Informe Especial de Auditoría -Municipio de J. V. González - y Resolución Conjunta N° 109/10
10/11/2011	242-2799/2011	Informe Especial de Auditoría -Municipio de Metán y Resolución Conjunta N° 117/10
03/11/2011	242-1991/2008	Obra Gasoducto Anta, ejecutada por la Empresa REMSA S.A. y Resolución Conjunta N° 105/11
10/08/2011	242-2366/2009	Municipalidad El Tala - Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2007 y Resolución Conjunta N° 21/11
31/05/2011	242-2151/2009	Municipalidad de Campo Santo - Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2006 y Resolución Conjunta N° 17/11
31/05/2011	242-2589/2010	Escribanía de Gobierno y Resoluciones Conjunta N° 20/11
24/05/2011	242-1872/2008	Salta Forestal S.A. y Resolución Conjunta N° 19/11
16/02/2011	242-1190/2005	Instituto Provincial de la Vivienda - Adquisición de Inmuebles en las inmediaciones de Barrio Limache y Resolución Conjunta N° 84/10

Coordinación General Área Presidencia: 63 publicaciones

CERTIFICACIONES DEL FONDO ESPECIAL DEL TABACO

A la fecha de emisión del presente Informe Especial la Coordinación General Área Presidencia publicó 61 (sesenta y uno) Certificaciones en el Fondo Especial de Tabaco.

01/12/2011	26-413/2011	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 128/11
01/12/2011	26-419/2011	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 129/11
03/11/2011	26-408/2011	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 108/11
19/10/2011	26-396/2011	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 101/11
19/10/2011	26-399/2011	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N°103/11
19/10/2011	26-398/2011	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 104/11
19/10/2011	26-397/2011	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 102/11
25/08/2011	26-389/2011	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 87/11
25/08/2011	26-393/2011	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 85/11
25/08/2011	26-392/2011	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 86/11
19/08/2011	26-382/2011	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 81/11
19/08/2011	26-388/2011	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 82/11
19/08/2011	26-383/2011	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 83/11
13/07/2011	26-353/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 56/11
13/07/2011	26-371/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 65/11
13/07/2011	26-372/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 70/11
13/07/2011	26-374/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 71/11
13/07/2011	26-352/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 55/11



Auditoría General
de la Provincia de Salta

13/07/2011	26-310/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 59/11
13/07/2011	26-290/2009	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 67/11
13/07/2011	26-263/2009	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 64/11
13/07/2011	26-233/2008	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 68/11
13/07/2011	26-228/2009	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 62/11
13/07/2011	26-209/2008	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 63/11
13/07/2011	26-229/2009	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 61/11
13/07/2011	26-187/2008	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 57/11
13/07/2011	26-230/2009	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 58/11
06/07/2011	26-193/2008	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 60/11
06/07/2011	26-178/2008	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 74/11
06/07/2011	26-174/2008	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 75/11
06/07/2011	26-370/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 66/11
06/07/2011	26-373/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 69/11
27/06/2011	26-222/2009	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 32/11
15/06/2011	26-360/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 37/11
15/06/2011	26-221/2009	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 40/11
15/06/2011	26-357/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 45/11
15/06/2011	26-217/2009	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 42/11
15/06/2011	26-280/2009	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 47/11
15/06/2011	26-176/2008	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 51/11



Auditoría General
de la Provincia de Salta

15/06/2011	26-180/2008	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 52/11
15/06/2011	26-358/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 46/11
15/06/2011	26-356/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 43/11
15/06/2011	26-359/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 44/11
15/06/2011	26-150/2008	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 48/11
15/06/2011	26-227/2009	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 49/11
15/06/2011	26-364/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 38/11
15/06/2011	26-365/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 39/11
15/06/2011	26-314/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 50/11
15/06/2011	26-345/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 41/11
13/06/2011	26-344/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 31/11
13/06/2011	26-163/2008	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 33/11
13/06/2011	26-291/2009	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 30/11
13/06/2011	26-318/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 25/11
13/06/2011	26-319/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 34/11
13/06/2011	26-343/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 35/11
13/06/2011	26-349/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 29/11
13/06/2011	26-309/2010	Certificaciones de Ingreso Resolución Conjunta N° 36/11
13/06/2011	26-350/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 28/11
13/06/2011	26-351/2010	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 27/11
13/06/2011	26-287/2009	Certificación de Ingreso Resolución Conjunta N° 26/11

13/06/2011	26-274/2009	
------------	-------------	--

INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL

A la fecha de emisión del presente Informe Especial la Coordinación General Área Presidencia publicó 1 (un) informe sobre Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de Colonia Santa Rosa.

13/10/2011	242-2789-11	Colonia Santa Rosa - Febrero de 2.011
------------	-------------	---------------------------------------

INFORMES DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

A la fecha de la elevación del presente Informe la Coordinación General Área Presidencia publicó 1 (un) Exámen de la Cuenta General del Ejercicio en los términos del art. 10 inciso a) de la Ley 7.103.

26/05/2011	242-2754/2011	Cuenta General del Ejercicio Año 2.007
------------	---------------	----------------------------------------

Todos los informes se encuentran publicados, de acuerdo al artículo N° 32 inc ñ) de la Ley 7.103, de la forma establecida por Resolución AGPS N° 02/03, en la página web del Organismo de control www.agpsalta.gov.ar

VII PRESUPUESTO AÑO 2011

La Auditoría General de la Provincia aprobó el Proyecto de Presupuesto Año 2011 mediante Resolución de la AGPS N° 29/10 del 20/08/10. El Proyecto fue elevado a la Legislatura a los efectos del Art. 9° de la Ley 7.103 para su consideración. Es conveniente resaltar algunas características de este Instrumento:

- a. La Ley 7.103 – Art. 9, por otra parte establece que: “La Legislatura, en oportunidad de aprobar la Ley de Presupuesto General de la Administración, establecerá la previsión de contemplar la asignación de recursos suficientes para el efectivo cumplimiento de la competencia de la Auditoría General”. Esto implica que la

Legislatura de la Provincia debe proveer los fondos suficientes para el desarrollo de las actividades de la Auditoría General de la Provincia.

- b. El proyecto de Presupuesto formulado por la AGPS durante el Ejercicio 2.011 ascendió a \$ 15.022.326,67 (quince millones veintidós mil trescientos veintiséis con sesenta y siete centavos).
- c. La Ley de Presupuesto N° 7.647 correspondiente al año 2.011 aprobó un presupuesto total de \$ 12.635.441 (pesos doce millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno) para la AGPS, que se luego se modificara con la aprobación de un refuerzo de \$ 2.194.298,00 (pesos dos millones ciento noventa y cuatro mil doscientos noventa y ocho). El Crédito Vigente ascendió a la fecha de presentación del presente Informe a \$ 14.829.739,00 (pesos catorce millones ochocientos veintinueve mil setecientos treinta y nueve).
- d. La planta de personal de la AGPS según la Ley N° 7.647 de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial del Ejercicio 2.011, art. 10°, asciende a 105 (ciento cinco) cargos (incluido los cinco Auditores Generales), considerada mínima para el accionar del órgano, por lo que se recurrió a la contratación de auditores independientes para suplir dicha falencia. La mencionada planta se elevó en el año 2.011 a un total de 125 cargos; dentro del cual el estamento profesional multi disciplinario es el de mayor (82 %) proporción. El personal es altamente tecnificados, lo cual permitió desarrollar una eficiente y eficaz labor de Control Externo de la Hacienda Pública Provincial y Municipal. De todos modos y a efectos de acrecentar estos atributos, en el Proyecto de Presupuesto formulado para el Ejercicio 2.011 se incluyeron fondos destinada a la capacitación permanente.
- e. Los porcentajes de Ejecución Presupuestaria (Comprometido/ Crédito Vigente) de la AGPS a la fecha de la elevación del presente Informe de sus principales Partidas Principales (Clasificación Económica y por Objeto del Gasto), son los siguientes :
 - i. Personal : 81,85 %
 - ii. Bienes de Consumo: 86,61 %
 - iii. Servicios No Personales: 85,90 %
 - iv. Bienes de Uso: 99,05 %
 - v. Total general ejecutado: 83,32 %

VIII PROYECCION DE LA GESTION 2012

Lo descripto representa una síntesis de nuestro accionar. Somos conscientes de la responsabilidad que nos compete como integrantes de un Órgano de Control del Estado, comprometidos con las funciones específicas del Control Externo y Posterior asignado por la Constitución de la Provincia de Salta.

Creemos con **informes de control contributivo**, orientado a producir cambios positivos en los entes controlados, por medio de observaciones y las correspondientes recomendaciones, **el control externo y posterior** asignado a la Auditoría General de la Provincia **será eficiente y eficaz**, atento a las circunstancias que exige la administración de recursos públicos más escasos y las mayores necesidades de satisfacer servicios por parte del Estado.

A fin de ser más abarcativos, es decir, que cada período sean más los entes auditados, **se preverán auditorías enfocadas** en Áreas, circuitos y operaciones de las jurisdicciones o entidades, tendiendo a que el control haga de ellas organismos fuertes en su gestión y funcionamiento

Para avanzar en el logro de metas y objetivos del Ejercicio 2011, **se fortalecerán las actividades normativas y las de capacitación de su personal**, así como el uso adecuado de los recursos financieros y materiales, conforme a la legislación vigente. Para ello, se pondrá énfasis en la:

- Capacitación técnica y administrativa del personal profesional y no profesional.
- Cobertura de cargos de acuerdo a la Planta aprobada mediante un nuevo Concurso.
- Estandarización de programas de trabajo, objetivos de control, procedimientos, herramientas de control, estilo de recomendaciones con fines comparativos.
- Adecuación de la capacidad informática y el control informático de gestión del organismo.
- Actualización de material bibliográfico, impresos y digitales, necesarios para el fortalecimiento y adiestramiento operativo y funcional.
- Seguimiento de todos los expedientes de auditorías que bajo la presunción de un posible daño al fisco, se remiten a actuaciones sumarias para el deslinde de responsabilidades.

- Transparencia del accionar del organismo, mediante el acceso ciudadano a la Información Pública a través de la publicación permanente de los Informes de Auditoría Definitivos.

Atento a lo mencionado, reafirmamos nuestro compromiso con la comunidad y con quienes confiaron en nosotros al atribuirnos tales funciones, ayudados por el consenso de quienes tienen la obligación, como conductores, de buscar las mejores soluciones a las situaciones que se presenten.

Atentamente.-